UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 525 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 NOV 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1838, 1847, 1860 y 1864-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 01463, 01466 y 01473-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 397, 400 y 403-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 1384, 1387, 1404 y 1407-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 439-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, los Memorandos Nros. 1004, 1018 y 1022-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 402-2021-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando N° 401-2021-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando N° 742-2021-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 100-2021-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2021, se aprobó los Lineamientos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Propuesta Directa;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 342-2021-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó el Calendario Reajustado de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-I;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 525 -2021-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2021-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 402-2021-FIMGC-UNSCH, de fecha 19 de octubre de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Berelson Gómez Huayta, Juan Carlos Orosco Gavilán, Freddy Grover Rivera Garamendi, Alfredo Gustavo Bravo Cauna, Luis Villa Pérez, Miguel Dionicio Rosales Apeña y Diana Lujan Pérez, acompañando la Resolución Decanal N° 546-2021-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 19 de octubre de 2021;

Que, con Memorando N° 401-2021-UNSCH-FIQM/D, de fecha 27 de octubre de 2021, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato del profesional Henry Huamaní Córdova, acompañando la Resolución Decanal N° 141-2021-UNSCH-FIQM/D, de fecha 27 de octubre de 2021;

Que, con Memorando N° 742-2021-UNSCH-FCSA-D, de fecha 26 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato del profesional Osmar Quispe Alanya, acompañando la Resolución Decanal N° 424-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 25 de octubre de 2021;

Que, a través de los Memorandos Nros. 397, 400 y 403-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fechas 29 de octubre y 03 de noviembre de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 439-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docente;

Que, con Memorandos Nros. 1004, 1018 y 1022-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fechas 05 y 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2021-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 525 -2021-UNSCH-CU

-03-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				
Departamento Académico de Matemática y Física				
0991	Berelson Gómez Huayta	JPTC	40 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021
0946	Juan Carlos Orosco Gavilán	DCU B2	16 HSM	22-10-2021 al 31-12-2021
0992	Freddy Grover Rivera Garamendi	JPTC	40 HSM	20-10-2021 al 31-12-2021
	Luis Villa Pérez	DCU B2	16 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021
	Miguel Dionicio Rosales Apeña	DCU B1	32 HSM	22-10-2021 al 31-12-2021
	Diana Luján Pérez	DCU B1	32 HSM	20-10-2021 al 31-12-2021
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA				
Departamento Académico de Ingeniería Química				
	Henry Huamaní Córdova	DCU B1	32 HSM	28-10-2021 al 31-12-2021

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 525 -2021-UNSCH-CU

-04-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Obstetricia

	Osmar Quispe Alanya	DCU B2	16 HSM	20-10-2021 al 31-12-2021

Artículo 2º.- CONTRATAR a propuesta directa como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Matemática y Física

0471	Alfredo Gustavo Bravo Cauna	DCU B2	16 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) y haya un ganador, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Artículo 5º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 525 -2021-UNSCH-CU

-05-

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph